

adquirir acciones y obligaciones y cualesquiera otros títulos; recibir préstamos, concertar empréstitos y ceder, así como tomar en arrendamiento toda clase de bienes, incluso maquinaria e inmuebles, todo ello a tenor de los presentes Estatutos.

Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de todas o alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.»

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 8 de junio de 2006.—La Administradora Unica, Helena Revoredo Delvecchio.—38.054.

1.ª 19-6-2006

AGROVINÍCOLA DE ALMODÓVAR, S. L.

Junta General

Doña Ana María Cuestas Díaz, Administrador de la mercantil Agrovinícola de Almodóvar, S.L., convoca Junta General a celebrar en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), calle Florindas, n.º 29, el día 30 de junio del año 2006 a las 19 horas, siendo el orden del día el siguiente:

Primero.—Censura y en su caso aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio correspondiente al año 2005, resolviendo acerca de la aplicación de su resultado.

Conforme y a los efectos de la legislación aplicable al caso, se pone a disposición de los señores socios y en el domicilio de la Sociedad, cuanta documentación tenga relación con los puntos del orden del día.

Almodóvar del Campo, 16 de junio de 2006.—Administrador, Ana María Cuestas Díaz.—38.892.

AGRUPACIÓN DEPORTIVA REKARTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 20 de julio del 2006, a las veinte horas y en segunda, el día 21 de julio del 2006, a la misma hora en los locales de la Sociedad.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2005.

Tercero.—Propuesta y aplicación del Resultado.

Cuarto.—Renovación parcial del Consejo.
Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen, los documentos objeto de la convocatoria.

Tafalla, 23 de mayo de 2006.—La Secretaria, María Esther Puyales Pérez.—38.846.

AGUAS DE ALMEDÍJAR, S. A.

Junta General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Órgano de Administración de la Sociedad Aguas de Almedíjar, S. A., convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Almedíjar, Paseo del Cañar, sin número, el próximo día 20 julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente, 21 de Julio de 2006, la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales, de la gestión del Administrador y aplicación del resultado del año 2005.

Segundo.—Delegación de facultades en el órgano de administración de la Sociedad para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta, así como para proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Almedíjar, 15 de junio de 2006.—Administrador Único, Juan Manuel Marchal Marchal.—38.840.

ALTADIS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 7 de junio de 2006, aprobó, por mayoría, reducir su capital social en la cifra de 128.060.713 euros, mediante el traspaso contable del citado importe desde la cuenta de capital a la de reservas voluntarias, con la finalidad de incrementar esta última, y dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 0,50 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal en la suma de 0,10 euros.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en la nueva cifra de 25.612.142,60 euros y representado por 256.121.426 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 256.121.426, ambas inclusive.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Francisco Mateu Isturiz.—38.802.

ALUGAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de accionistas se ha reducido el capital social de la compañía en la suma de cinco mil ochocientos cincuenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos, mediante la amortización de 975 acciones de las emitidas por la sociedad, concretamente las números 18654/19453 y 29826/30000, todas inclusive, que quedan anuladas y destruidas desde este mismo instante.

En consecuencia, el capital social de la Compañía queda fijado en la cifra de cuatrocientos dos mil ochocientos veintiocho euros con treinta y siete céntimos.

No se ha procedido a la devolución de las aportaciones correspondientes a las acciones amortizadas, por cuanto estas eran propiedad de la propia compañía, quien las había adquirido derivativamente, teniéndolas en auto-cartera.

Barcelona, 17 de mayo de 2006.—El Administrador, Enrique Pes Martínez.—38.380.

ALUMINIOS LORABER, S. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 5 de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 93/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdelkader Asraoui, contra la empresa Aluminios Loraber, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Aluminios Loraber, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.600 euros de principal, más 305,15 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 30 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—37.397.

AMORIM INVERSIONES FINANCIERAS, S. L. (Sociedad absorbente)

FUN IMEDIATA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica que la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente y el Socio Único de la Sociedad Absorbida, respectivamente, aprobaron el día 31 de mayo de 2006 la fusión por absorción de esta última por la primera con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 16 de mayo de 2006, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y utilizando como balances de fusión los cerrados por cada una de las sociedades a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Amorim Inversiones Financieras, Sociedad Limitada y Fun Inmediata, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Julián García Rubí.—38.224.

y 3.ª 19-6-2006

ANAYOL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número uno de La Rioja,

Hago saber: que en procedimiento de ejecución 4/06 seguido en este Juzgado a instancia de don Joao Paulo

Teixeira de Sousa y cuatro más, contra Astur Riojana de Encofrados, S. L., y Anayol, S. L., se ha dictado Auto por el que se declara la insolvencia de Anayol, S. L., por importe de 4.243,2 euros, insolvencia que se entenderá como provisional a todos los efectos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 2 de junio de 2006.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—37.394.

ANEM AMB TU, S. L.
(Sociedad absorbente)

LAIETANA TOURS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de socios de las Mercantiles «Anem amb Tu, S. L.» y «Laietana Tours, S. L.» celebrada el día 1 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Anem amb Tu, S. L.» de «Laietana Tours, S. L.», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, depositado en el Registro Mercantil de Girona y Barcelona respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lloret de Mar, 2 de junio de 2006.—Administradores solidarios de Anem amb Tu, S. L., Jaume Pujol Sagaro y Robert Pujol Sagaro.—37.321. y 3.ª 16-6-2006

ARAMENDI Y MARÍN,
SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, en el domicilio social de esta entidad, calle Zuaznabar, 40, del polígono de Ugaldetxo, Oyarzun (Guipúzcoa), el día 28 de julio del presente año, a las 8,30 horas y, en segunda convocatoria el día 29 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio de 2006.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores. Tercero.—Fijación de la remuneración de los Administradores.

Cuarto.—Autorización a los apoderados de Aramendi y Marín, Sociedad Anónima, para la adquisición de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para elevar a escritura pública los acuerdos que así lo requieran y solicitar su inscripción en el Registro Mercantil y, en su caso, subsanar los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Oyarzun, 12 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Javier-Pablo Marín Mundiñano.—38.040.

ARIDS CATALUNYA, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en atención a la solicitud recibida por los accionistas representantes del 40% del capital, se acuerda complementar el anuncio de convocatoria que se publicó el 6 de junio de 2006, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 105, por el que se convocó Junta general extraordinaria para celebrarse en el domicilio social de la compañía sito en Cerdanyola del Vallès, Paraje Torre Cendrera, s/n, el día 11 de julio 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, si fuera necesario, el día siguiente 12 de julio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, añadiéndose al orden del día del citado anuncio los siguientes puntos:

«Tercero.—Aceptación de las renunciaciones del Consejero, Presidente del Consejo de Administración y del Secretario-no miembro del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese de los actuales Consejeros y nombramiento, en su caso, de tres nuevos Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de nuevo Secretario no-miembro del Consejo de Administración.

Cerdanyola del Vallés, 9 de junio de 2006.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Jaume Ros Vendrell.—38.030.

ASCENSORES ENINTER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ASCENSORES NESVIC, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de Socio Único de fecha 12 de junio de 2006, de las sociedades unipersonales «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada» y «Ascensores Nesvic, Sociedad Limitada», se acordó la Fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Ascensores Nesvic, Sociedad Limitada» por «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y de Madrid con fecha 28 de abril de 2006.

En las actas de decisiones de Socio Único de las Sociedades participantes en la Fusión figura aprobado igualmente por unanimidad, adoptar como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Dado que la Sociedad Absorbente «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada» tiene la totalidad de las participaciones sociales de la Absorbida «Ascensores Nesvic, Sociedad Limitada», no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni por tanto, se crean nuevas participaciones sociales ni se establece relación de canje.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir del día 1 de enero de 2006.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la

Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 13 de junio de 2006.—El Administrador de Ascensores Eninter, S. L. y Ascensores Nesvic, S. L. Dámaso Martínez Cantarero.—38.383.

1.ª 19-6-2006

ASEGURADORES AGRUPADOS, S. A.
DE SEGUROS

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha adoptado el acuerdo de convocar a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Hurtado de Amezaga, 27, de Bilbao, el día 27 de julio de 2006, a las 16,00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del siguiente día 28, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2005, así como la aplicación de los resultados de las mismas.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración, así como facultar al Secretario del mismo para elevar a públicos los acuerdos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta, así como la apertura del turno de ruegos y preguntas.

A los efectos previstos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 1 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Paulino J. Esteban Fuente.—37.309.

ATOM, S. A.
(Sociedad escindida)

DOMION, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial, celebrada en fecha 9 de junio de 2006, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Atom, Sociedad Anónima» y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación, «Domion, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de mayo de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida; b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de junio de 2006.—Representante físico de Ginper, Sociedad Limitada. Administrador único de ATOM, Sociedad Anónima, don José Bach Malés.—38.382.

1.ª 19-6-2006